Cúcuta, 21 de diciembre de 2023

Señores:
CONSTRUCCIONES CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA GUEMON S.A.S.
JAIRO ENRIQUE MONSALVE MOGROVEJO
Representante Legal

REFERENCIA: Contrato 3805 de 2023 cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", LOTE 3, SALAZAR VIA TERCIARIA CARMEN DE NAZARETH SAN JOSE DEL AVILA."

Asunto: Solicitud de Prórroga

Apreciado ingeniero:

Con base en el contrato de obra N°3805 de 2023, cuya ejecución inició el 27 de octubre de 2023, con un plazo estipulado hasta el 30 de diciembre de 2023, y tomando en consideración la programación de obra, los avances registrados hasta la fecha y los rendimientos obtenidos en las actividades ejecutadas, se hace evidente la dificultad de cumplir con la finalización del contrato en la fecha establecida. Por ende, surge la necesidad de presentar respetuosa la solicitud de una prórroga o adición del tiempo contractual por un período adicional de 1 mes. Este plazo adicional se propone con la firme convicción de que, teniendo en cuenta los avances y rendimientos proyectados para el proyecto, será posible culminar el 100% de las obras programadas de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el contrato de referencia.

Agradecemos de antemano la atención dispensada a esta solicitud y confiamos en que, al considerar las circunstancias expuestas, se otorgue la prórroga solicitada.

Atentamente,

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONE Y VIAS DEL NORTE SAS
Representante Legal: YENNY MILENA MONTAÑEZ VERA
C.C. 60.261.490 DE PAMPLONA